

PROTOCOLO DE VOLUNTARIADO AOSA-TEA



1. ITINERARIO DE PERSONA VOLUNTARIA EN LA ENTIDAD

2. DERECHOS Y DEBERES

3. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO

4. TRABAJO EN RED



AOSA-TEA

ASOCIACIÓN ONUBENSE DE SÍNDROME DE ASPERGER Y
TRASTORNOS DE ESPECTRO AUTISTA

> FASE 1. TOMA DE CONTACTO

¿CÓMO PUEDEN ACCEDER LAS PERSONAS AL VOLUNTARIADO?

A través de las
redes sociales o
telefónicamente /
telefónicamente



635 71 92 82 - Eva Trabajadora Social



social.eple@aosa-tea.org

Por derivación
de otros
voluntarios/as

Desde otra
entidad
colaboradora

Familiares de
personas
usuarias o
personas
usuarias

Desde el PLAN DE
VOLUNTARIADO
DE LA UHU

¿CUÁL ES LA FORMA DE PROCEDER?

Cita presencial

> FASE 2. INFORMACIÓN Y ACOGIDA



PLAN DE VOLUNTARIADO DE LA UHU

37.5 horas

Desde noviembre a mayo con posibilidad de alargar hasta septiembre

AOSA-TEA CON LA UHU

- 1 El primer contacto con la universidad es el envío del documento con las plazas que ofertamos.
- 2 Participación en las JORNADAS sobre el plan que organiza la universidad. Nuestro papel en ellas es la difusión e información sobre la entidad y el papel del voluntario en ella. Así como los programas en los que pueden participar para que posteriormente ellos elijan. Suele realizarse en el mes de octubre-noviembre.
- 3 Envío por parte de la Universidad del listado de voluntarios asignados a nuestros programas. Envío de Anexo II por parte de AOSA-TEA, después de reunirnos con cada una de las personas usuarias.
- 4 Cierre. Evaluación del voluntario/a (ANEXO III).



AOSA-TEA CON LA PERSONA VOLUNTARIA

- 1 Cita presencial con la persona voluntaria

↓

Firma del Anexo II y del acuerdo de confidencialidad

↓

Certificación negativa del Registro Central de Delitos Sexuales, como se establece en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre

↓

Declaración responsable por escrito de no tener antecedentes penales con la Justicia (Anexo 10).

→

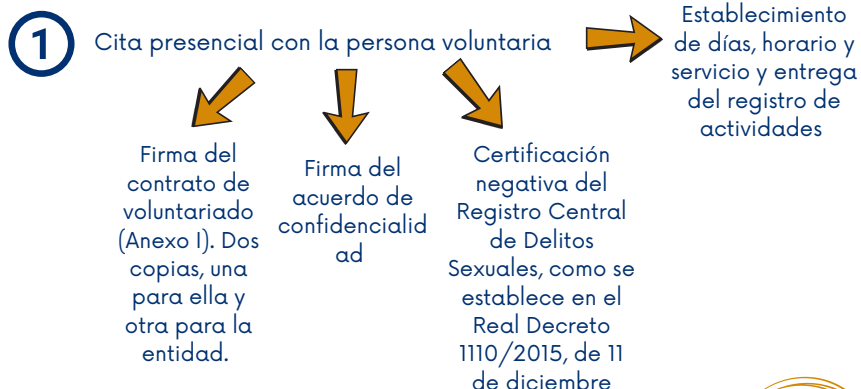
Establecimiento de días, horario y servicio y entrega del registro de actividades

OPCIONAL CURRICULUM VITAE

SI ES MENOR DE EDAD, FIRMA AUTORIZACIÓN (MAYOR DE 16 AÑOS)



PLAN DE VOLUNTARIADO AOSA-TEA



> FASE 3. SEGUIMIENTO

- 1** Grupo de WhatsApp, donde están incluidos todas las personas voluntarias activas. Dicho grupo sirve de comunicación fluida entre el responsable del voluntariado y las personas voluntarias. Se utiliza para el envío de posibles cursos (que se ofertan de la Plataforma Andaluza de Voluntariado y/o otras entidades), necesidades de la entidad, actividades extraordinarias, etc.
- 2** Reunión mensual con todos los voluntarios. Si puede realizarse presencialmente mejor, pero en ocasiones también se contempla que sea online. Es una toma de contacto activa sobre la evolución y el desarrollo de los grupos del círculo social, Piso lanzadera y otras tareas encomendadas.
Es importante, crear un acta que recoja la información a transmitir, así como una hoja de firmas de asistencia.
- 3** Establecimiento de una formación al voluntariado sobre el TEA. Debe realizarse de forma anual. Diploma de asistencia.



> FASE 4. CIERRE



PLAN DE VOLUNTARIADO DE LA UHU

ANEXO III



PLAN DE VOLUNTARIADO AOSA-TEA

CERTIFICADO DE HORAS

DESPEDIDA

Son derechos del voluntariado:



- a) Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual.
- b) A ser tratadas sin discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- c) A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de aquella.
- d) A recibir, con cargo a la entidad de voluntariado a la que pertenezcan o en la que lleven a cabo su actividad voluntaria, la formación básica, específica y adaptada a su capacidad y condiciones personales para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- e) A contar con los recursos materiales que se consideren imprescindibles para la mejor realización de la actividad voluntaria encargada.
- f) A la participación directa en todos los procesos organizativos y reguladores de la entidad de voluntariado en la que estén colaborando.
- g) A ser asegurados, a cargo de la entidad de voluntariado, con una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por las personas voluntarias, que les cubra los riesgos de accidentes, de enfermedad y de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente de la actividad voluntaria. De ello se debe dar información a la persona voluntaria en el acuerdo de incorporación.
- h) A que les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la entidad de voluntariado, de acuerdo con el programa en el que estén adscritos y, en su caso, de lo pactado en el acuerdo de incorporación.
- i) A recibir previamente al desarrollo de la actividad encomendada la información básica necesaria para su realización, así como el apoyo adecuado durante la realización de la actividad voluntaria.
- j) A obtener de la entidad de voluntariado en la que colaboran información sobre la misión, finalidad y funcionamiento de la entidad, sobre el sentido y desarrollo de la acción voluntaria y sobre el papel e itinerario que tienen dentro de la entidad, así como a disponer de información sobre las actividades, los medios y el apoyo para su correcto cumplimiento.
- k) A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participan.
- l) A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.
- m) A solicitar y obtener de las entidades en las que colaboren la acreditación de los servicios prestados y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- n) A realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal para todos, adaptado a la actividad que desarrollen, siempre que existan o puedan habilitarse los medios técnicos y humanos necesarios para ese fin.
- ñ) A que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.
- o) A cesar en su condición de personas voluntarias.
- p) A colaborar en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones o proyectos concretos de voluntariado de los que hayan sido partícipes.
- q) A elegir libremente la acción o programa en el cual quieren desarrollar su acción de voluntariado, así como el horario o jornada en el que lo desarrollarán, dentro de las posibilidades del programa o actividad.
- r) A conocer las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado del que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.
- s) Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente ley y en el resto del ordenamiento jurídico.



Son deberes del voluntariado:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y normativas de las mismas.
- b) Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida, por parte de las personas destinatarias o de cualquier otra persona relacionada con ellas, como remuneración de su acción voluntaria.
- d) Actuar de forma diligente, responsable y solidaria, conforme al acuerdo de incorporación suscrito con las entidades de voluntariado en que colaboren.
- e) Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria, contenidos en el artículo 10.1.
- f) Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas que se les señalen por las personas responsables de los programas designados por la entidad de voluntariado.
- g) Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por las entidades de voluntariado en que colaboren.
- h) Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las entidades de voluntariado responsables del programa en el que participen.
- i) Cumplir las medidas de seguridad y salud que se adopten.
- j) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- k) Cumplir las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.
- l) Aportar la documentación acreditativa de las circunstancias a que se refieren los apartados 4 y 5 del artículo 11. (El/la voluntario/a se compromete a aportar el documento "Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual" así como una Declaración responsable por escrito de no tener antecedentes penales con la Justicia).
- m) Conocer y respetar las normas y reglamentos de régimen interno de la entidad de voluntariado de la que formarán parte, así como la ideología, fines y principios de la misma.
- n) Cumplir y desarrollar la acción o programa de voluntariado de acuerdo con las normas y reglamentos internos de la entidad de voluntariado, así como en congruencia con la ideología, fines y principios de la misma.
- ñ) No utilizar la acción de voluntariado, ni los cauces ni herramientas necesarias para desarrollarla, con fines propios o intimidatorios, ni para cualquier otro fin distinto al específicamente determinado para la acción que va a desarrollar.
- o) Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con la suficiente antelación para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad en la que participen.
- p) Firmar contrato de voluntariado, de manera que el mismo sirva como acreditación de la condición de voluntario (ANEXO 1) así como el acuerdo de confidencialidad.
- q) Asistir mensualmente a una reunión en la que se debatirán casos, para abordar objetivos terapéuticos, y planificar y elaborar nuevas actividades con la finalidad de mejorar el servicio, además de la actividad comprometida, buscando con ello el buen compromiso con nuestra labor asociativa.

> DIFUSIÓN A LA COMUNIDAD

-Función del voluntariado:

- Acompañar a la persona que lleve a cabo la difusión, tanto padres como personal del equipo de trabajo que vaya a realizar una entrevista o entregar el material de difusión en algún organismo público.
- Apoyar en la difusión de la cartelería, poster y trípticos realizados.
- Participar en cualquier evento que se lleve a cabo para promover el conocimiento en la comunidad sobre el SA y TEA.
- Sensibilización y captación de nuevos voluntarios, informando sobre que es el SA , que labor se lleva a cabo en nuestra asociación y la cabida del voluntariado dentro de ella, ofreciéndoles la oportunidad de ayudar, formarse y crecer moral y profesionalmente a través de dicha colaboración.



> PROGRAMA DE VIDA INDEPENDIENTE (Piso lanzadera)



-Función del voluntariado:

- Acompañamiento y apoyo ante situaciones que generen bloqueo e incertidumbre.
- Apoyo en la resolución de problemas.
- Guía y supervisión en las tareas y objetivos propuestos (propuesta de planes de ocio, toma de decisiones, planificación de tareas de la vida diaria, etc.) Así como enlace y comunicación con los respectivos terapeutas, mediante las reuniones de coordinación.

> PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE: CÍRCULO SOCIAL

-Función del voluntariado:

- Programar y llevar a cabo las actividades, de los diferentes grupos del círculo social, dividiéndose los mismos según edad y características. En coordinación a través del grupo de WhatsApp con el monitor y la Trabajadora Social encargada del voluntariado.
- Comunicación con los padres en el caso de que fuese necesario para actividades.



> PROGRAMA DE OCIO FAMILIAR



-Función del voluntariado:

- Acompañar a los usuarios en las actividades de ocio mensuales que surjan durante el curso en coordinación con el monitor y la Trabajadora Social encargada del programa de voluntariado.

